

**11.13. Resolución de Alcaldía 11/2023. Lista provisional por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

***D<sup>a</sup>. Rita Delia Roldán Murillo, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain.***

*Por Resolución de la Alcaldía número 58-2022, de fecha 5 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley*

*20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

*La publicidad de la convocatoria y de las bases se practicó mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de fecha 12 de diciembre de 2022, y en la Página Web Municipal.*

*De conformidad con la base 6<sup>a</sup>, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, dando un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones y subsanar, en su caso los defectos en que hubiera incurrido.*

*Atendido que el día 27 de diciembre de 2022 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se ordena su publicación de la web de la convocatoria.*

*En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.*

**RESUELVO:**

***Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como Anexos, en la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de***

**medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

**Segundo. Ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria y dar un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones y subsanar, en su caso los defectos en que hubiera incurrido. La presentación de reclamaciones se realizará desde la web de la convocatoria, por medio de la sede electrónica.**

**ANEXO I - LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

<b>NOMBRE</b>		<b>APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
ENRIQUE DAVID		LEON ZAFRA	***0939**

**ANEXO II - LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSION</b>
PEDRO	LECUMBERRI CAÑAL	***4094**	Base 4ª.1 (No presentación solicitud por la sede electrónica).
Mª JESÚS	GARAZ TORRES	***6626**	Base 4ª.1 (No presentación ni formalización de solicitud como indica la convocatoria(no aporta Anexos, ni se presenta solicitud por la sede electrónica))